Comité Independiente de la Consulta Anticorrupción de Suacha



Soacha, 14 de agosto de 2018 400 77

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Lic. ELEAZAR GONZÁLEZ
La ciudad

ASUNTO: *Manifestación frente a la promoción y protección del derecho a la participación democrática por parte de la Administración Municipal – Consulta Anticorrupción.*

Cordial saludo Lic. González

El Comité Independiente de la Consulta Anticorrupción de Suacha, invita amablemente a la administración municipal, en cabeza y representación suya, que de acuerdo a los señalado en la ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, nos informe qué acción tiene planeada la Alcaldía Municipal de Soacha, para abordar la Consulta Anticorrupción a celebrarse el próximo 26 de agosto de 2018, si se tiene en cuenta que el Art. 104 de la citada ley obliga a las Autoridades Administrativas Municipales a:

a) Promover, proteger, implementar y acompañar instancias de participación;

b) Garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas;

c) Respetar, acompañar y tomar en consideración las discusiones de las instancias de participación no establecidas en la oferta institucional y que sean puestas en marcha por iniciativa de la ciudadanía tales como redes ciudadanas y mesas de trabajo y discusión sectorial e intersectorial, entre otras;

d) Proteger a los promotores de las instancias de iniciativa ciudadana para que se puedan desenvolver en condiciones apropiadas sus ejercicios de participación ciudadana;

e) Asistir a las convocatorias realizadas por las instancias de participación de iniciativa ciudadana a las que sean invitados toda vez que en ellas se debatan asuntos de su competencia;

f) Emitir concepto sobre las sugerencias, recomendaciones y propuestas presentadas de manera formal y derivadas del desarrollo de las instancias de participación de iniciativa ciudadana o gubernamental que no se encuentran dentro de la oferta institucional;

g) Cumplir los compromisos a los que se llegue en desarrollo de las instancias de participación dentro de los plazos pactados en las mismas;

h) Convocar de manera amplia y democrática a los ciudadanos a las instancias de participación con anticipación suficiente, sin privilegiar a unos ciudadanos sobre otros y haciendo uso de todos los canales de información disponibles;

i) Llevar a cabo los ejercicios de consulta de manera amplia y deliberativa, comprendiendo que la presencia de la ciudadanía no se debe invocar para legitimar los intereses de los gobernantes o de los promotores ciudadanos de las instancias vinculadas a la oferta institucional, sino para alimentar la gestión y el debate público con las opiniones de las personas;

j) Blindar el desarrollo de este tipo de ejercicios de la influencia de los actores armados ilegales o de otras fuentes de ilegalidad;

k) Propiciar las acciones pertinentes y necesarias de fortalecimiento de las capacidades institucionales de sus dependencias para garantizar el derecho a la participación ciudadana;

l) Convocar de manera amplia, cumplida y constante a las instancias de discusión, llevando un adecuado control de la información allí producida, así como del cumplimiento de las decisiones y/o sugerencias;

m) No conformar estas instancias con criterios políticos;

n) Brindar asistencia técnica y acompañar la cualificación de los debates ciudadanos, así como el fortalecimiento de las capacidades de quienes integran estas instancias;

o) Capacitar y promover a la ciudadanía en las formas eficiente y efectiva de presentar las denuncias sobre los diversos casos a que haya lugar, al igual de mostrarles las instancias competentes dentro del Estado colombiano para recepción de dichas denuncias.

En aras de conocer la postura de la Alcaldía y su cabeza principal en esta iniciativa popular (ya que hasta ahora no ha generado pronunciamiento alguno) lo invitamos a ud señor alcalde o su representante, para que a través de los micrófonos de Radio Rumbo informe al Municipio sobre lo sugerido y además conozca las iniciativas que viene manejando el Comité Independiente de la Consulta Anticorrupción de Suacha y articulemos el trabajo para que se desarrolle una buena participación de la comunidad suachuna.

La cita sería el próximo viernes, 17 de agosto a las 7:00 am, en el que lo acompañaremos y generemos propuestas que conlleven a la participación ciudadana, se genere el cumplimiento de la Ley y conozcamos de su autoría el apoyo o no de este importante suceso electoral.

Cordialmente,

Como representantes del comité:

ANDRÉS RICARDO JIMÉNEZ
Celular: 320 4082065
andres.jimenez508@esap.gov.co

LUIS ALFONSO AGUDELO
Celular: 3013414437
luisalfonsoagudelo@gmail.com

JORGE ELIECER RODRIGUEZ
Celular: 3143502163
jorgelajuega@gmail.com

#SuachaVota7VecesSi